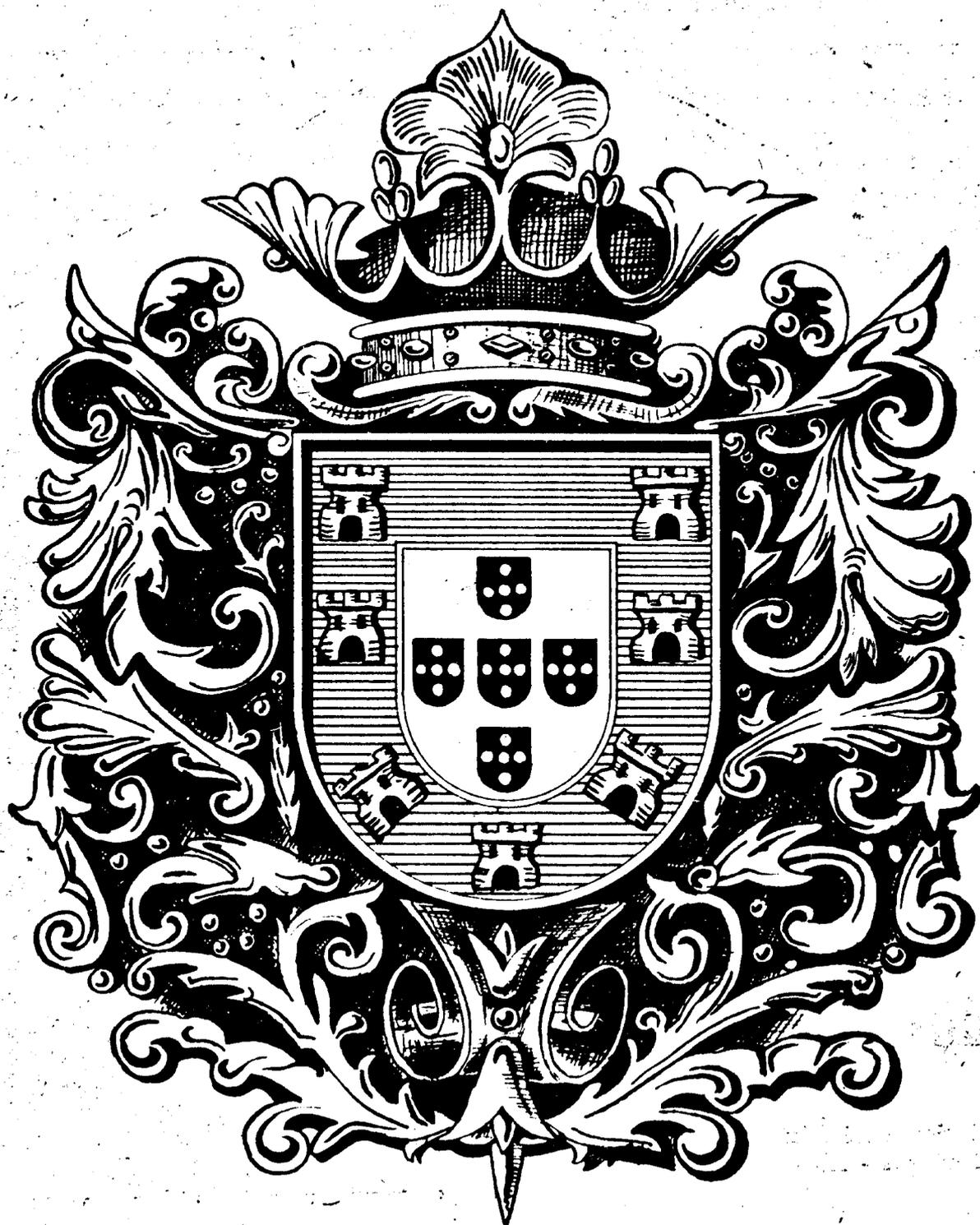


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLI

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.097

IMPRESA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1966

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'45 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.<sup>a</sup>

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 - CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

## Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

15 de Diciembre 1966

651

## Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta

### ANUNCIO

Autorizado por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas la incoación del oportuno expediente de deslinde de los sectores de costa comprendidos entre la Parcela núm. 34, «Punta Blanca» y la 137 en la Frontera con Marruecos, en Benzú, y entre el Fuerte del Sarchal y la Parcela «G», inclusive, del Monte Hacho que ha sido interesado por la Jefatura del Ejército del Norte de Africa.

Se hace público para que las personas o entidades a quienes pueda interesar presenten por escrito, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente «Anuncio» en el Boletín Oficial de Ceuta, tanto en la Alcaldía, como en esta Dirección Facultativa del Puerto, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos que juzguen oportunos para el esclarecimiento de los citados deslindes, principalmente en lo que se refiere a las propiedades colindantes con la zona marítimo-terrestre.

Ceuta, a 2 de Diciembre de 1966.

El Ingeniero Director,  
Firmado: José María Castellón.

652

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se requiere a Francisco Jurado Espinosa, cuyo actual domicilio se desconoce, para

que en término de tercero día haga efectiva la suma de caarenta mil pesetas, importe de la indemnización fijada a favor de los herederos de César Hernández de Pedro, a que ha sido condenado por sentencia dictada por la Iltra. Audiencia de Cádiz como tercero civil responsable en causa número 255 de 1965, por imprudencia.

Ceuta 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario Judicial,  
R. Alvarez.

El Magistrado Juez,  
José Sánchez Faba.

653

### Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, procedo a notificar la sentencia que en lo esencial dice así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a veintiseis de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por mí José Sánchez Faba, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre cumplimiento de contrato de compraventa y otros extremos, promovidos por don José Luis Morente y Barrios, mayor de edad, casado, vecino de Tetuán, representado por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigido por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú, contra don Casimiro Massony Salteni, hoy sus herederos y contra su esposa doña Elodia Femenía Badal, mayores de edad, y vecinos de Barcelona, representada ésta última única comparecida por el Procurador don José Manuel Moro Montero y dirigida por el Letrado don Francisco Vicente Rodríguez, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don José Luis Morente y Barrios, debo absolver y absuelvo de la misma a los herederos de don Casimiro Massony Salteni y a doña Elodia Femenía Badal, sin hacer expresa imposición de las costas causadas a ninguna

de las partes.—Así por esta mi sentencia, la que se notificará en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro del segundo día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Sánchez Faba.—Rubricado.

**PUBLICACION:** Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario doy fé.—E. Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Casimiro Massony Salseni, expido el presente que firmo en Ceuta a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Enrique Fernández.

654

## REQUISITORIA

Manuel Pérez Durán, de 39 años, casado, hijo de Fernando y Francisca, natural de Ceuta, Agente de Seguros, en ignorado paradero, procesado en el sumario número 90 de 1966, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción para ser ingresado en prisión, en concepto de detenido a disposición de este Juzgado y resultas de la mencionada causa.

Se ruega a las Autoridades y Policía Judicial proceda a su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Monforte de Lemos a 30 de noviembre de 1966  
El Juez de Instrucción,                      El Secretario,  
Ilegible.    Ilegible.

655

## Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta Calendario Laboral de Fiestas Oficial para 1967

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957 y 10 de enero de 1958, y el del Ministerio de Trabajo de 7 de febrero de 1958, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado octavo de la norma sexta del artículo primero de la Orden de 5 de febrero de 1963, referente a la absorción de las compensaciones a metálico que se venían abonando por festividades suprimidas, esta Delegación Provin-

cial de Trabajo, en uso de las facultades que le están conferidas por el Art. 57, siguientes y concordantes del Reglamento aprobado por Decreto de 25 de enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de 13 de julio de 1940, de Descanso Dominical, ha tenido a bien aprobar el siguiente Calendario Laboral para el año 1967, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de esta Plaza:

I.—Fiestas absolutas, abonables y no Recuperables:

a) Todos los Domingos del año.

b) 24 de Marzo, **Viernes Santo**; 1 de Mayo, **lunes, San José Obrero**; 25 de Mayo, **Jueves, Corpus Christi**; 18 de Julio, **martes, Fiesta Nacional del Trabajo**; 1 de Noviembre, **miércoles, Todos los Santos**; 8 de Diciembre, **viernes, Inmaculada Concepción**; 25 de Diciembre, **lunes, Natividad del Señor**.

II.—Fiestas absolutas, abonables y con Recuperación de jornada:

6 de Enero, **viernes, [Epifanía del Señor]**; 23 de Marzo, **Jueves Santo**, solo a partir de las dos de la tarde; 4 de Mayo, **jueves, la Ascensión del Señor**; 29 de Junio, **jueves, San Pedro y San Pablo**; 25 de Julio, **martes, Santiago Apóstol**; 15 de Agosto, **martes, Asunción de la Virgen**; 12 de Octubre, **jueves, Fiesta de la Hispanidad**.

III.—Excepciones:

Con el fin de evitar los perjuicios y perturbaciones que originaría al público el cierre durante dos o más días consecutivos, los establecimientos comerciales del Ramo de la **Alimentación, Carbonerías, Peluquerías y Casas de Baño**, quedan autorizados para abrir durante media jornada de la mañana de los días 1 de Mayo, **lunes, San José Obrero**; 24 de Diciembre, **Domingo**, y 31 de Diciembre, **Domingo**, debiendo conceder las Empresas a su personal, que como consecuencia de esta autorización hayan de trabajar, una hora para el cumplimiento de sus deberes religiosos, en los días que sean de precepto, sin descuento alguno en sus haberes ni recuperación de dicha hora, y en compensación por trabajar en fiestas No Recuperable, excepto la del 5 de Agosto, un descanso de media jornada dentro de los siete días laborables siguientes.

IV.—Fiesta Local:

En otro próximo número del Boletín Oficial de la Plaza, se publicará el día de la fiesta local que, por su carácter tradicional aprueba, en su día, el Consejo de Ministros, la que tendrá la consideración de fiesta absoluta, abonable y con recuperación de jornada. En el caso de que coincida en dos días de fiesta consecutivos, podrá abrirse durante su jornada de la mañana, que no sea la del Domin-

go, por los establecimientos de Alimentación, Pe-  
luquerías y Casas de Baño.

#### V.—Recuperación de Jornada:

La recuperación de las jornadas de trabajo de los días festivos señalados con tal carácter de Recuperables en el apartado II de la presente Resolución, y la de la Fiesta Local a la que se alude en el apartado IV, se realizará a razón de UNA HORA DIARIA durante los días laborables inmediatamente siguientes a la festividad de que se trate, o en la forma que convengan Empresas y trabajadores, previa la preceptiva aprobación por esta Delegación de Trabajo, bien por Resolución expresa para cada Empresa en concreto, o bien a través del correspondiente Convenio Colectivo para la Empresa o actividad o Ramo de la producción de que se trate.

#### VI.—Cláusula derogatoria:

Quedan derogadas cuantas otras Resoluciones se hayan dictado por esta Delegación en materia de fiestas laborales y que puedan contradecir lo acordado en la presente, como igualmente quedan canceladas cuantas autorizaciones se tengan otorgadas a cualquier Empresa o cómputo de Empresas para trabajar los días que en este Calendario se fijan como festivos.

Así lo acuerdo mando y firmo, por esta mi Resolución, dada en Ceuta, a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

El Delegado de Trabajo,

Firmado: Fernando Aguirre Rodríguez.

656

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 530 de 1966 sobre hurto, contra Ahmed Al-lal Mustafa se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cincuenta y cuatro y ciento noventa pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 2 de Diciembre de 1966.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

657

## REQUISITORIA

Por la presente, se cita llama y emplaza a Hammed Al-lal Mustafa, de 45 años, soltero, sin profesión, natural de Beni Tirol, Nador (Marruecos), hijo de Al-lal y de Fatima, domiciliado en Castillejos, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 530 de 1966, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 2 de Diciembre de 1966.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

658

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 603 de 1966, sobre hurto, ha mandado citar a Mojtar Mohamed Chaine, de 24 años, soltero, natural de Haidra, (Marruecos), hijo de Mohamed y Yiana, jornalero y domiciliado en Castillejos, (Marruecos), para que el próximo día cuatro de enero de 1967 a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirvan de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

659

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas

número 572 de 1966, sobre hurto, ha mandado citar a Medik Mohamed Dukeli, de 19 años, soltero, barbero, natural de Tetuán (Marruecos), hijo de Mohamed y de Fatoma, con domicilio en el lugar de su naturaleza, para que el próximo día doce del actual a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

660

## Administración General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

### Junta Coordinadora de Ceuta

#### ANUNCIO

Recibida definitivamente las obras que al final se expresan, según acta de recepción aceptada por la Comisión Permanente de la Junta Coordinadora, celebrada en 7 del actual, se inicia el expediente de devolución para que los organismos que sean competentes o las personas legitimadas al efecto, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo

de la garantía, advirtiendo que, transcurridos dos meses contados desde la recepción definitiva, sin que por Autoridad competente se ordene ésta, se dictará la oportuna orden de devolución, conforme a lo previsto en el Decreto 1.909 de 24 de mayo de 1962.

Obra: «Urbanización con dotación de servicios de la Avenida de Calvo Sotelo.—Fianza definitiva: 100.000 pesetas.—Adjudicatario: don Benjamín Falcó Gran.

Ceuta, 14 de diciembre de 1966.

El Administrador General-Presidente,  
Fdo: Luis Carvajal Arrieta.

661

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Fontalba Fontalba, a responder del suministro de prendas para el personal uniformado del Ayuntamiento.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 14 de Diciembre de 1966.

El Secretario interino.

Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

**OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22**

**Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33**

**Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41**

**MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.**



A  
H  
O  
R  
R  
E

## OPERACIONES QUE EFECTUA

- |                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año     | al TRES % Interés       |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias       | » DOS % Interés         |
| Libretas Escolares        | » DOS % Interés         |
| Cuentas Corrientes        | » MEDIO % Interés       |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_